

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	443931
Número de orden de compra a modificar:	134084

Entidad compradora:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIA
Nombre del solicitante:	Diana Carolina Reyes Pulido
Proveedor:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-01 09:01:03

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-04-01	2025-05-01

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
129091	ASEO Y CAFETERÍA 2024-2025	CDP-9924	CDP	9924
129103	ASEO Y CAFETERÍA 2025	VF-038308	VF	038308
128129	PUNTOS ECOLOGICOS	CDP-11524	CDP	11524

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4931736.00	CDP-9924	29590416.00
2	ays04--R5 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	30534.40	CDP-9924	183206.40
3	ays04--R5 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	6.0	Unidad	5865.60	CDP-9924	35193.60
4	ays04--R5 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 0	6.0	Unidad	8838.70	CDP-9924	53032.20
5	ays04--R5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	17677.40	CDP-9924	106064.40
6	ays04--R5 - Líquido desengrasante (Compra) - 0	6.0	Unidad	7231.466667	CDP-9924	43388.80
7	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	20087.60	CDP-9924	120525.60
8	ays04--R5 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 1	6.0	Unidad	5142.80	CDP-9924	30856.80
9	ays04--R5 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	5142.80	CDP-9924	30856.80
10	ays04--R5 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	27318.20	CDP-9924	163909.20
11	ays04--R5 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	7097.783333	CDP-9924	42586.70
12	ays04--R5 - Ambientador 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	9561.50	CDP-9924	57369.00
13	ays04--R5 - Limpiones 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	7230.60	CDP-9924	43383.60

14	ays04--R5 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	12213.50	CDP-9924	73281.00
15	ays04--R5 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	12213.50	CDP-9924	73281.00
16	ays04--R5 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	4579.90	CDP-9924	27479.40
17	ays04--R5 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	6.0	Unidad	1929.20	CDP-9924	11575.20
18	ays04--R5 - Esponjilla 7 (Compra) - 4	6.0	Unidad	1895.40	CDP-9924	11372.40
19	ays04--R5 - Escoba 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9480.90	CDP-11524	56885.40
20	ays04--R5 - Escoba 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9321.00	CDP-9924	55926.00
21	ays04--R5 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5623.80	CDP-9924	33742.80
22	ays04--R5 - Trapero 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	14784.90	CDP-9924	88709.40
23	ays04--R5 - Mango metálico trapero (Compra) - 2	6.0	Unidad	8838.70	CDP-9924	53032.20
24	ays04--R5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	1766.70	CDP-9924	10600.20
25	ays04--R5 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	1848.60	CDP-9924	11091.60
26	ays04--R5 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	1848.60	CDP-9924	11091.60
27	ays04--R5 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	6.0	Unidad	3374.80	CDP-9924	20248.80
28	ays04--R5 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 2	6.0	Unidad	3857.10	CDP-9924	23142.60

29	ays04--R5 - Guantes 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	6909.50	CDP-9924	41457.00
30	ays04--R5 - Guantes 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	6909.50	CDP-9924	41457.00
31	ays04--R5 - Guantes 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8035.30	CDP-9924	48211.80
32	ays04--R5 - Guantes 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8035.30	CDP-9924	48211.80
33	ays04--R5 - Papel higiénico 5 (Compra) - 4	6.0	Unidad	37802.60	CDP-9924	226815.60
34	ays04--R5 - Toallas para manos 7 (Compra) - 1	6.0	Unidad	19284.20	CDP-9924	115705.20
35	ays04--R5 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	21691.80	CDP-9924	130150.80
36	ays04--R5 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 0	6.0	Unidad	4553.033333	CDP-9924	27318.20
37	ays04--R5 - Mezclador 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	3749.633333	CDP-9924	22497.80
38	ays04--R5 - Servilleta papel (Compra) - 2	6.0	Unidad	3857.10	CDP-9924	23142.60
39	ays04--R5 - Filtro para greca 2 (Compra) - 8	6.0	Unidad	19926.40	CDP-9924	119558.40
40	ays04--R5 - Papel Aluminio 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	5624.45	CDP-9924	33746.70
41	ays04--R5 - Película transparente para alimentos (Compra) - 0	6.0	Unidad	4017.65	CDP-9924	24105.90
42	ays04--R5 - Termo para café 2 (Compra) - 0	6.0	Unidad	46232.633333	CDP-9924	277395.80
43	ays04--R5 - Café 1 (Compra) - 16	6.0	Unidad	300640.00	CDP-9924	1803840.00

44	ays04--R5 - Crema para café (Compra) - 4	6.0	Unidad	61068.80	CDP-9924	366412.80
45	ays04--R5 - Azúcar 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	25389.00	CDP-9924	152334.00
46	ays04--R5 - Panela (Compra) - 0	6.0	Unidad	5624.666667	CDP-9924	33748.00
47	ays04--R5 - Sal 3 (Compra) - 0	6.0	Unidad	428.566667	CDP-9924	2571.40
48	ays04--R5 - Aromática (Compra) - 4	6.0	Unidad	7714.20	CDP-9924	46285.20
49	ays04--R5 - Infusión frutal (Compra) - 4	6.0	Unidad	28927.60	CDP-9924	173565.60
50	ays04--R5 - Agua potable 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	14462.50	CDP-9924	86775.00
51	ays04--R5 - Brillador 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	26207.20	CDP-9924	157243.20
52	ays04--R5 - Vasos 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2249.65	CDP-9924	13497.90
53	ays04--R5 - Cuchara (Compra) - 0	6.0	Unidad	1660.533333	CDP-9924	9963.20
54	ays04--R5 - Platos 2 (Compra) - 0	6.0	Unidad	5892.466667	CDP-9924	35354.80
55	ays04--R5 - Juego de cubiertos (Compra) - 0	6.0	Unidad	21962.633333	CDP-9924	131775.80
56	ays04--R5 - Terno para café (Compra) - 0	6.0	Unidad	9374.30	CDP-9924	56245.80
57	ays04--R5 - Tijeras de cocina (Compra) - 0	6.0	Unidad	5089.066667	CDP-9924	30534.40
58	ays04--R5 - Espátula (Compra) - 0	6.0	Unidad	1874.816667	CDP-9924	11248.90
59	ays04--R5 - Haraganes 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	6428.066667	CDP-9924	38568.40

60	ays04--R5 - Balde (Compra) - 0	6.0	Unidad	3481.833333	CDP-9924	20891.00
61	ays04--R5 - Bandeja 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	11249.116667	CDP-9924	67494.70
62	ays04--R5 - Bandeja 3 (Compra) - 0	6.0	Unidad	5892.25	CDP-9924	35353.50
63	ays04--R5 - Olleta (Compra) - 0	6.0	Unidad	6963.666667	CDP-9924	41782.00
64	ays04--R5 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	25341.50	CDP-9924	152049.00
65	ays04--R5 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	49447.00	CDP-9924	296682.00
66	ays04--R5 - Papeleras 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	14061.45	CDP-9924	84368.70
67	ays04--R5 - Papeleras 3 (Compra) - 0	6.0	Unidad	1419.383333	CDP-9924	8516.30
68	ays04--R5 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	14891.50	CDP-9924	89349.00
69	ays04--R5 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 0	6.0	Unidad	14891.50	CDP-9924	89349.00
70	ays04--R5 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	6.0	Unidad	14891.50	CDP-9924	89349.00
71	ays04--R5 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	11758.066667	CDP-9924	70548.40

72	ays04--R5 - Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) - 0	6.0	Unidad	10311.816667	CDP-9924	61870.90
73	ays04--R5 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	93208.70	CDP-9924	559252.20
74	ays04--R5 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	59830.80	CDP-9924	358984.80
75	ays04--R5 - AIU	1.0	Unidad	3903280.38	CDP-9924	3903280.38
76	ays04--R5 - IVA	1.0	Unidad	741623.28	CDP-9924	741623.28
77	ays04--R5 - Adición por SMMLV 9,54% Personal	1.0	Unidad	1411462.84	VF-038308	1411462.84
78	ays04--R5 - Adición por IPC 2024 5.20% Bienes y Servicios	1.0	Unidad	203512.71	VF-038308	203512.71

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	2.00	Unidad	2701111.81	VF-038308	5402223.62
Nuevo	Nuevo	Ays04--R5 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	16061.09	VF-038308	32122.18
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	2.00	Unidad	3085.31	VF-038308	6170.62
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 0	1.00	Unidad	9298.31	VF-038308	9298.31

Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	9298.31	VF-038308	18596.62
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Líquido desengrasante (Compra) - 0	1.00	Unidad	7607.50	VF-038308	7607.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	10566.08	VF-038308	21132.16
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 1	1.00	Unidad	5410.23	VF-038308	5410.23
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 0	1.00	Unidad	5410.23	VF-038308	5410.23
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 4	4.00	Unidad	7184.69	VF-038308	28738.76
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 0	1.00	Unidad	7466.87	VF-038308	7466.87
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Ambientador 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	10058.70	VF-038308	10058.70
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Limpiones 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	3803.30	VF-038308	7606.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	6424.30	VF-038308	12848.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	2.00	Unidad	6424.30	VF-038308	12848.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	2409.03	VF-038308	4818.06
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	4.00	Unidad	507.38	VF-038308	2029.52

Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Esponjilla 7 (Compra) - 4	4.00	Unidad	498.49	VF-038308	1993.96
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Escoba 3 (Compra) - 2	2.00	Unidad	4986.95	VF-038308	9973.90
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Escoba 4 (Compra) - 2	2.00	Unidad	4902.85	VF-038308	9805.70
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	2958.12	VF-038308	5916.24
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Trapero 2 (Compra) - 2	2.00	Unidad	7776.86	VF-038308	15553.72
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Mango metálico trapero (Compra) - 2	2.00	Unidad	4649.16	VF-038308	9298.32
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	929.28	VF-038308	1858.56
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 2	2.00	Unidad	972.36	VF-038308	1944.72
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	2.00	Unidad	972.36	VF-038308	1944.72
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	2.00	Unidad	1775.14	VF-038308	3550.28
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 2	2.00	Unidad	2028.83	VF-038308	4057.66
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Guantes 1 (Compra) - 2	2.00	1 Metros	3634.40	VF-038308	7268.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Guantes 2 (Compra) - 2	2.00	Unidad	3634.40	VF-038308	7268.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Guantes 3 (Compra) - 2	2.00	Unidad	4226.57	VF-038308	8453.14

Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Guantes 4 (Compra) - 2	2.00	Unidad	4226.57	VF-038308	8453.14
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Papel higiénico 5 (Compra) - 4	4.00	Unidad	9942.08	VF-038308	39768.32
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Toallas para manos 7 (Compra) - 1	1.00	Unidad	20286.98	VF-038308	20286.98
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 6	6.00	Unidad	3803.30	VF-038308	22819.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 0	1.00	Unidad	4789.79	VF-038308	4789.79
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Mezclador 1 (Compra) - 0	1.00	Unidad	3944.61	VF-038308	3944.61
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Servilleta papel (Compra) - 2	2.00	Unidad	2028.83	VF-038308	4057.66
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Filtro para greca 2 (Compra) - 8	8.00	Unidad	2620.32	VF-038308	20962.56
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Papel Aluminio 1 (Compra) - 0	1.00	Unidad	5916.92	VF-038308	5916.92
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Película transparente para alimentos (Compra) - 0	1.00	Unidad	4226.57	VF-038308	4226.57
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Termo para café 2 (Compra) - 0	1.00	Unidad	48636.73	VF-038308	48636.73
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Café 1 (Compra) - 16	16.00	Unidad	19767.08	VF-038308	316273.28
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Crema para café (Compra) - 4	4.00	Unidad	16061.09	VF-038308	64244.36
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Azúcar 1 (Compra) - 4	4.00	Unidad	6677.31	VF-038308	26709.24

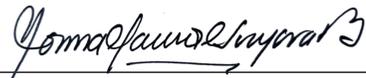
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Panela (Compra) - 0	1.00	Unidad	5917.15	VF-038308	5917.15
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Sal 3 (Compra) - 0	1.00	Unidad	450.85	VF-038308	450.85
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Aromática (Compra) - 4	4.00	Unidad	2028.83	VF-038308	8115.32
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Aromática (Compra) - 4	4.00	Unidad	7607.96	VF-038308	30431.84
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Agua potable 1 (Compra) - 10	10.00	Unidad	1521.46	VF-038308	15214.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Brillador 2 (Compra) - 1	1.00	Unidad	27569.97	VF-038308	27569.97
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Vasos 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	2366.63	VF-038308	2366.63
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Cuchara (Compra) - 0	1.00	Unidad	1746.88	VF-038308	1746.88
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Platos 2 (Compra) - 0	1.00	Unidad	6198.87	VF-038308	6198.87
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Juego de cubiertos (Compra) - 0	1.00	Unidad	23104.69	VF-038308	23104.69
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Terno para café (Compra) - 0	1.00	Unidad	9861.76	VF-038308	9861.76
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Tijeras de cocina (Compra) - 0	1.00	Unidad	5353.70	VF-038308	5353.70
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Espátula (Compra) - 0	1.00	Unidad	1972.31	VF-038308	1972.31
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Haraganes 1 (Compra) - 0	1.00	Unidad	6762.33	VF-038308	6762.33
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Balde (Compra) - 0	1.00	Unidad	3662.89	VF-038308	3662.89

Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bandeja 1 (Compra) - 0	1.00	Unidad	11834.07	VF-038308	11834.07
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bandeja 3 (Compra) - 0	1.00	Unidad	6198.65	VF-038308	6198.65
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Olleta (Compra) - 0	1.00	Unidad	7325.68	VF-038308	7325.68
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) 2	2.00	Unidad	13329.63	VF-038308	26659.26
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Carro de bebidas (Arrendamiento) 2	2.00	Unidad	26009.12	VF-038308	52018.24
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Papelera 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	14792.65	VF-038308	14792.65
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Papelera 3 (Compra) - 0	1.00	Unidad	1493.19	VF-038308	1493.19
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 0	1.00	Unidad	15665.86	VF-038308	15665.86
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 0	1.00	Unidad	15665.86	VF-038308	15665.86
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	1.00	Unidad	15665.86	VF-038308	15665.86
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	1.00	Unidad	12369.49	VF-038308	12369.49

Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) - 0	1.00	Unidad	10848.03	VF-038308	10848.03
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 2	2.00	Unidad	49027.78	VF-038308	98055.56
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 2	2.00	Unidad	31471.00	VF-038308	62942.00
Editado	75	ays04--R5 - AIU	1.00	Unidad	4580743.37	CDP-9924	4580743.37
Editado	76	ays04--R5 - IVA	1.00	Unidad	870341.25	CDP-9924	870341.25

#### Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona la Orden de Compra No. 134084, por valor de \$7.580.810,84 y se prorroga el plazo de ejecución hasta el 1 de mayo de 2025, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de cafetería incluido el suministro de insumos y materiales durante este periodo. La presente solicitud se encuentra respaldada por el CDP No. 1725 del 2 de enero de 2025.



Firma ordenador del gasto

Nombre: NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO

Documento: 28.967.888



Firma de proveedor

Nombre: OSWALDO ARIAS SIERRA

Documento: 5.478.269

Representante Legal de GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

110016610450202500268 / UAEJPMP – GAD 2205

Doctora

**NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO**

Secretaria General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Solicitud modificación (adición y prórroga) Orden de Compra No. 134084  
Región 5.

Respetada Dra. Norma.

En mi calidad de supervisora de la referida orden de compra, me permito remitir solicitud de modificación (adición y prórroga) bajo las siguientes consideraciones

**ANTECEDENTES**

1. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, suscribió el 2 de octubre de 2024, la Orden de Compra No. 134084, con el GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, la cual tiene como objeto la "Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial, a nivel nacional. Región 5", con plazo de ejecución hasta el 1 de abril de 2025, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M./CTE. (\$41.870.549,76), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

VALOR VIGENCIA 2024	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA
\$20.935.274,88	\$20.935.274,88	\$ 41.870.549,76

2. Que el 11 de marzo de 2025, se suscribió una Modificación, por el cual se adicionó la Orden de Compra No. 134084 la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

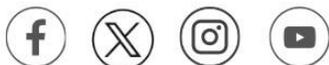
Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

M./CTE. (\$1.807.157,65) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, para un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$43.677.707,41), incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

3. Que la Unidad adelanta un proceso a través de Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, cuyo objeto es la: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional”.
4. Que el Acuerdo Marco de Precios, señala entre otros aspectos que la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería se encuentra segmentados por regiones de cobertura y debe realizarse por medio de una solicitud de cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria. Por lo anterior, para el servicio requerido para la Región 5 Cali, Popayán, se publicó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente el evento de cotización No. 187640 en cual cerró el pasado 20 de marzo de 2025, presentándose veintiún (21) cotizaciones.
5. De igual forma, la Unidad publicó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente cinco (5) eventos adicionales para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para diferentes regiones a nivel nacional, los cuales cerraron el 19 y 20 de marzo del año en curso, presentándose para cada evento entre once (11) y catorce (14) cotizaciones.
6. Por lo anterior, la Entidad requiere de un tiempo adecuado y oportuno para adelantar el proceso de evaluación de la totalidad de las cotizaciones aportadas para cada evento, entre ellas la de la Región 5, aunado a lo anterior, el resultado del proceso de evaluación deberá ser llevado al Comité de Contratación Estatal para su exposición y aprobación conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Unidad, para así proceder adjudicar la orden de compra que corresponda. Posterior a esta gestión, se deben considerar los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para que el proveedor adjudicatario allegue a la Entidad la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y una vez aprobada iniciar la entregar de los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra.





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

7. Que conforme a las razones anteriormente expuestas se tiene la necesidad de adicionar y prorrogar la Orden de Compra No. 134084 bajo las actuales condiciones técnicas y económicas, para así garantizar la ininterrumpida prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en las instalaciones de la Justicia Penal Militar y Policial ubicadas en la Región 5, por un (1) mes más de ejecución, es decir hasta el 1 de mayo de 2025.
8. Que el valor adicionarse corresponde a la suma total de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$7.580.810,84) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con el objeto de poder apalancar y atender los pagos derivados de la ejecución de la orden de compra para el periodo comprendido entre el 2 de abril al 1 de mayo de 2025.
9. Que, mediante documento del 31 de marzo del 2025, el señor OSWALDO ARIAS SIERRA representante legal del GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, aceptó adicionar y prorrogar la orden de compra.
10. La Orden de Compra No. 134084 a corte a 28 de febrero de 2025, se encuentra con un porcentaje de ejecución del 81.61 % y presupuestal del 62.79%

### **ANÁLISIS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN**

La supervisión procede a esbozar los argumentos que justifican la modificación (adición No. 2 y prórroga No. 1) a la orden de compra No. 134084 Región 5 así:

Corresponde a la Entidad velar y asegurar la adecuada higiene de las dependencias judiciales concentradas en la Región 5 – Cali, Popayán de manera ininterrumpida, encontrándose entre ellas la limpieza y desinfección continua de superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas, pisos, entre otros con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes, de igual forma, se hace necesario seguir con el personal, equipos e insumos mínimos para la realización de las actividades de aseo, cafetería y servicios generales a fin de garantizar condiciones de salubridad y seguridad para el personal de dichos espacios

De igual forma, se pretende adicionar y prorrogar la orden con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y servicios





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

generales, y tener tiempo adecuado y suficiente mientras se adelanta el proceso de evaluación y adjudicación del evento de cotización No. 187640 para la Región 5, y aprobación de las garantías.

Que de acuerdo con lo anterior y lo establecido en el inciso 2° del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la suma a adicionarse no debe superar en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra, así las cosas, la adición que se pretende suscribir corresponde a 5,33 SMMLV, la cual de manera acumulada con la adición No. 1 representan un 6,59 SMMLV, cuantía que no supera en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra, la cual equivale a 32,21 SMMLV

Dicho lo anterior, se puede decir entonces que: (I) a la fecha la orden de compra No. 134084 se encuentra en ejecución y una vigencia hasta el 1 de abril de 2025, por lo tanto, se considera viable adicionar y prorrogar la orden de compra. (II) no existe afectación alguna al objeto de la mencionada orden de compra con la modificación propuesta. (III) las partes están de acuerdo con la adición. (IV) No se vulneran los principios de la actividad contractual; y (V) El valor que se pretende adicionar a la orden de compra no supera el 50% del valor inicial de la misma (VI) el propósito es en cumplimiento de los fines estatales-institucionales.

### **RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, en mi calidad de supervisora, me permito elevar concepto de viabilidad y favorabilidad para recomendar a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, suscribir la modificación (adición No. 2 y prórroga No. 1) a la Orden de Compra No. 134084, de acuerdo con las consideraciones anteriormente descritas.

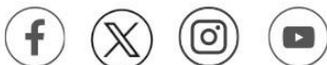
La presente solicitud se encuentra acompañada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1725 del 2 de enero de 2025, adicionado el 31 de marzo del año en curso.

Cordialmente.

**PD. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO**

Supervisora Orden de Compra

**ANEXOS:** Solicitud enviada al Contratista  
Aceptación del Contratista



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Bogotá D.C., 31 de marzo del 2025

No. 11001661045020250000262 UAEJMPM – GAD 2205

Señor

**OSWALDO ARIAS SIERRA**

Representante Legal

GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS

Grupogecsas@gmail.com

Cali- Valle del Cauca.

**ASUNTO:** Solicitud concepto viabilidad de adición y prórroga Orden de Compra No. 134084.

---

Respetados señores.

En mi calidad de supervisora de la referida orden de compra, me permito solicitar su aval y voluntad de aceptación para la celebración de la Modificación a la Orden de Compra No. 134084, para adicionar la suma \$7.580.810,84 y en ese mismo sentido prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes, es decir hasta el 1 de mayo de los corrientes; lo anterior bajo las siguientes consideraciones:

La Unidad adelanta un proceso a través de Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, cuyo objeto es la: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional”.

Por lo anterior, la Entidad requiere de un tiempo adecuado y oportuno para adelantar el proceso de evaluación de la totalidad de las cotizaciones aportadas para cada evento, entre ellas la de la Región 5, aunado a lo anterior, el resultado del proceso de evaluación deberá ser llevado al Comité de Contratación Estatal para su exposición y aprobación conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Unidad, para así proceder adjudicar la orden de compra que corresponda. Posterior a esta gestión, se deben considerar los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para que el proveedor adjudicatario allegue a la Entidad la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y una vez aprobada iniciar la entrega de los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra.





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Por lo anterior y conforme a las razones anteriormente expuestas se tiene la necesidad de adicionar y prorrogar la Orden de Compra No. 134084 bajo las actuales condiciones técnicas y económicas, para así garantizar la ininterrumpida prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en las instalaciones de la Justicia Penal Militar y Policial ubicados en la Región 5, por un (1) mes más de ejecución, es decir hasta el 1 de mayo de 2025.

El valor adicionarse corresponde a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$7.580.810,84) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con el objeto de poder apalancar y atender los pagos derivados de la ejecución de la orden de compra para el periodo comprendido entre el 2 de abril al 1 de mayo de 2025.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Sin otro particular.

### **PD. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO**

Supervisora Orden de Compra

Grupo Administrativo – Secretaría General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial



Santiago de Cali, 31 de Marzo de 2025

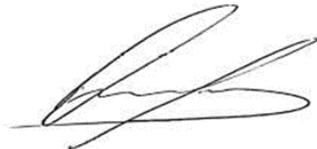
**Señores**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA**  
**JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**  
**Atte PD Tanya Paulina Muskus**  
**Supervisora Orden de Compra**

ASUNTO: Aceptación de Adición y prórroga a la OC 134084

Dando respuesta a la solicitud enviada, en calidad de contratista, manifiesto que acepto suscribir adición por valor de **\$7.580.810,84** y prórroga por 1 mes hasta el 3 de Mayo a la **OC 134084** cuyo objeto es **“Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial, a nivel nacional. Región 5”**

**Grupo Gestión**  
Empresarial Colombia S.A.S.

Cordialmente,



Nombre: OSWALDO ARIAS SIERRA  
CC. 5.478.269 de Pamplona (Norte de Santander)  
Proponente: GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS  
NIT. No. 901.346.888-7  
Dirección: Calle 8 No. 42-76, Santiago de Cali  
Celular: 3148802150



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

**CONCEPTO JURÍDICO ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 134084  
31 DE MARZO DE 2025**

De conformidad con lo solicitado por la supervisora de la Orden de Compra No. 134085, suscrita con el GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, se procede a emitir concepto jurídico sobre la viabilidad jurídica de adiclarla y prorrogarla, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**ANTECEDENTES**

1. Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, suscribió el 02 de octubre de 2024, la Orden de Compra No. 134084, con el GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS cuyo objeto es "Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional Región 5", con plazo de ejecución hasta el 01 de abril de 2025, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M./CTE. (\$41.870.549,76), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

VALOR VIGENCIA 2024	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA
\$20.935.274,88	\$20.935.274,88	\$ 41.870.549,76

2. Que el 11 de marzo de 2025, se suscribió una modificación, por el cual se adicionó la Orden de Compra No. 134084 la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M./CTE. (\$1.807.157,65) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, para un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$43.677.707,41), incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

**DE LA SOLICITUD ELEVADA POR PARTE DE LA SUPERVISORA**

La supervisora de la orden de compra mediante oficio No. [110016610450202500268](#) /UAEJMPM del 31 de marzo de 2025, solicitó a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, autorización para adicionar la orden de compra No. 134084, argumentando lo siguiente: "(...) 3. Que la Unidad adelanta un proceso a través de Acuerdo Marco de Pecios No. CCE-126-2023, cuyo objeto es la: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

nivel nacional". 4. Que el Acuerdo Marco de Precios, señala entre otros aspectos que la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería se encuentra segmentados por regiones de cobertura y debe realizarse por medio de una solicitud de cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria. Por lo anterior, para el servicio requerido para la Región 5 Cali, Popayán, se publicó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente el evento de cotización No. 187640 en cual cerró el pasado 20 de marzo de 2025, presentándose veintiún (21) cotizaciones. 5. De igual forma, la Unidad publicó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente cinco (5) eventos adicionales para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para diferentes regiones a nivel nacional, los cuales cerraron el 19 y 20 de marzo del año en curso, presentándose para cada evento entre once (11) y catorce (14) cotizaciones. 6. Por lo anterior, la Entidad requiere de un tiempo adecuado y oportuno para adelantar el proceso de evaluación de la totalidad de las cotizaciones aportadas para cada evento, entre ellas la de la Región 5, aunado a lo anterior, el resultado del proceso de evaluación deberá ser llevado al Comité de Contratación Estatal para su exposición y aprobación conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Unidad, para así proceder adjudicar la orden de compra que corresponda. Posterior a esta gestión, se deben considerar los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para que el proveedor adjudicatario allegue a la Entidad la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y una vez aprobada iniciar la entregar de los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra. 7. Que conforme a las razones anteriormente expuestas se tiene la necesidad de adicionar y prorrogar la Orden de Compra No. 134084 bajo las actuales condiciones técnicas y económicas, para así garantizar la ininterrumpida prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en las instalaciones de la Justicia Penal Militar y Policial ubicadas en la Región 5, por un (1) mes más de ejecución, es decir hasta el 1 de mayo de 2025. 8. Que el valor adicionarse corresponde a la suma total de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$7.580.810,84) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con el objeto de poder apalancar y atender los pagos derivados de la ejecución de la orden de compra para el periodo comprendido entre el 2 de abril al 1 de mayo de 2025. 9. Que, mediante documento del 31 de marzo del 2025, el señor OSWALDO ARIAS SIERRA representante legal del GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, aceptó adicionar y prorrogar la orden de compra. 10. La Orden de Compra No. 134084 a corte a 28 de febrero de 2025, se encuentra con un porcentaje de ejecución del 81.61 % y presupuestal del 62.79%

**ANÁLISIS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN**





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

---

*La supervisión procede a esbozar los argumentos que justifican la modificación (adición No. 2 y prórroga No. 1) a la orden de compra No. 134084 Región 5 así:*

*Corresponde a la Entidad velar y asegurar la adecuada higiene de las dependencias judiciales concentradas en la Región 5 – Cali, Popayán de manera ininterrumpida, encontrándose entre ellas la limpieza y desinfección continua de superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas, pisos, entre otros con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes, de igual forma, se hace necesario seguir con el personal, equipos e insumos mínimos para la realización de las actividades de aseo, cafetería y servicios generales a fin de garantizar condiciones de salubridad y seguridad para el personal de dichos espacios.*

*De igual forma, se pretende adicionar y prorrogar la orden con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y servicios generales, y tener tiempo adecuado y suficiente mientras se adelanta el proceso de evaluación y adjudicación del evento de cotización No. 187640 para la Región 5, y aprobación de las garantías.*

*Que de acuerdo con lo anterior y lo establecido en el inciso 2º del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la suma a adicionarse no debe superar en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra, así las cosas, la adición que se pretende suscribir corresponde a 5,33 SMMLV, la cual de manera acumulada con la adición No. 1 representan un 6,59 SMMLV, cuantía que no supera en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra, la cual equivale a 32,21 SMMLV*

*Dicho lo anterior, se puede decir entonces que: (I) a la fecha la orden de compra No. 134084 se encuentra en ejecución y una vigencia hasta el 1 de abril de 2025, por lo tanto, se considera viable adicionar y prorrogar la orden de compra. (II) no existe afectación alguna al objeto de la mencionada orden de compra con la modificación propuesta. (III) las partes están de acuerdo con la adición. (IV) No se vulneran los principios de la actividad contractual; y (V) El valor que se pretende adicionar a la orden de compra no supera el 50% del valor inicial de la misma (VI) el propósito es en cumplimiento de los fines estatales-institucionales.*

(...)





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

*Por lo anterior, en mi calidad de supervisora, me permito elevar concepto de viabilidad y favorabilidad para recomendar a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, suscribir la modificación (adición No. 2 y prórroga No. 1) a la Orden de Compra No. 134084, de acuerdo con las consideraciones anteriormente descritas.*

*La presente solicitud se encuentra acompañada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1725 del 2 de enero de 2025, adicionado el 31 de marzo del año en curso”.*

### **MARCO JURÍDICO PARA LA ADICIÓN**

Con la orden de compra No. 134084 busca proporcionar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional Región 5.

Puntualmente, se pretende adicionar y prorrogar la orden con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y servicios generales, y tener tiempo adecuado y suficiente mientras se adelanta el proceso de evaluación y adjudicación del evento de cotización No. 187640 para la Región 5, y aprobación de las garantías.

Por otro lado, en lo que respecta al valor de la adición, el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no pueden ser adicionados en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Sobre el particular, la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado en concepto emitido el 06 de junio de 2018<sup>1</sup>, determinó el alcance de la expresión "valor inicial" del contrato estatal para efectos de calcular el tope máximo permitido para adicionar su valor, de conformidad con la regla consagrada en el párrafo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, argumentando que:

*"Para la Sala no hay duda acerca de que el vocablo "adicionar" que emplea la norma supone que se trata de un contrato al que debe agregarse algo; y su límite está expresado en un porcentaje del "valor inicial", que corresponde a la suma convenida en el contrato como valor de éste, expresada en salarios mínimos mensuales legales, pues éstos permiten una actualización de ese valor, con lo cual es factible que la suma que se adicione al precio pactado en el contrato original exceda el monto de dicho "valor inicial" expresado en términos absolutos."*

De igual manera, Colombia Compra Eficiente ha decantado en Concepto C-943-

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala de Consulta Civil, concepto del 09 de septiembre de 2008, rad. 1920, CP. Enrique José Arboleda Perdomo





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

2022, lo siguiente respecto al cálculo del tope para adicionar los contratos estatales:

*"(...) Al momento de hacer la adición se debe tener en cuenta que el cálculo del límite debe hacerse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso; de manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo vigente al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por 2; el resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, ya que las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos (...)”<sup>2</sup>.*

Por último, Colombia Compra Eficiente ha establecido en Concepto C- 784 de 2022 lo siguiente:

*" (...) Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos (...)”<sup>3</sup>.*

Ahora bien con relación al plazo, la Sección Tercera del Consejo de Estado indicó que este es un elemento meramente accidental del contrato, no de su esencia ni de su naturaleza y por ello puede ser materia de modificaciones. Adicional a lo anterior, en materia de prórroga para los contratos estatales solo existe una restricción, la cual radica en que: *"(...) no puede prorrogarse un plazo de un contrato escrito, en forma verbal, ni prorrogarse un plazo que ya está vencido, so pena de nulidad absoluta por violación de formalidades exigidas por la ley en atención a la calidad de uno de los contratantes y como medida de seguridad y*

<sup>2</sup> Concepto C-943 del 28 de septiembre de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

<sup>3</sup> Concepto C-784 de 2022 del 21 de noviembre de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

*seriedad en el ejercicio de la Administración Pública, en lo que se compromete el orden público jurídico y se deviene en la nulidad absoluta del convenio adicional, declarable de oficio, como excepción perentoria o de tondo”.*

A su vez, la Corte Constitucional en Sentencia C-949 de 2001, señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Por lo tanto, al ser el vencimiento del plazo estipulado una de las causas de terminación del contrato, en cuanto no esté prohibido, puede ser objeto de ampliación o prórroga mediante acuerdo de las partes.

### **CONCLUSIÓN**

Una vez revisada la normatividad y la jurisprudencia existente en materia de adición y prórroga a los contratos estatales, se procedió a verificar en primer lugar, la manifestación escrita por parte de la supervisora al contratista y a la Secretaria General y la respuesta del contratista, evidenciándose que la mismas existen. Así mismo, se verificó que la orden de compra se encuentra vigente hasta el 01 de abril de 2025.

En razón a lo antes expuesto, se concluye que de acuerdo con la información suministrada por la supervisora de la orden de compra No. 134084, así como la necesidad planteada para la adición y prórroga, la misma es jurídicamente viable, toda vez que la orden se encuentra vigente y la suma a adicionarse corresponde a 7,37 SMMLV (acumulada) de 32,20 SMMLV que equivalen al valor de la orden de compra suscrita, cumpliendo así con lo previsto en el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no supera el límite de salarios mínimos legales mensuales vigentes establecido para esta orden de compra en particular.

De igual forma, se precisa que esta modificación implica una simple extensión del acuerdo de voluntades por una modificación al plazo de ejecución y un incremento en el valor inicialmente pactado, sin que ello signifique una modificación a su objeto, por tanto, resulta viable jurídicamente.

Finalmente, se revisaron los antecedentes del representante legal del GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, sin que se evidencie reporte de ninguna índole.

**PD. ALBA LUCÍA SALAZAR SÁNCHEZ**

Abogada Grupo de Contratos

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdjsanche DIEGO JAVIER SANCHEZ CHARRY  
 Unidad ó Subunidad: 15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-31-3:51 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1725	Fecha Registro:	2025-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	20.935.274,88	Valor Total Operaciones:	9.387.968,65		Valor Actual.:	30.323.243,53	Saldo x Comprometer:	7.580.811,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	1725	Fecha Registro:	2025-01-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					2025-03-31		7.580.811,00			
					2025-02-17	20.935.274,88	1.807.157,65			
					<b>Total:</b>	20.935.274,88	9.387.968,65	30.323.243,53	7.580.811,00	0,00

**Objeto:** Prestación del servicio integral deaseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial, a nivel nacional. Región 5

Firma Responsable  
LUZ DARY BETANCOURT MARÍN